



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAMELICA

SUB GERENCIA SECRETARIA GENERAL Y GESTION

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 194-2026-GM/MPH

Huancavelica, 30 de junio 2026

VISTO:

El Informe N° 162-2026-GINPLAT/MPH., de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, donde remite el Plan de Trabajo MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA URBANIZACION DE CHANQUILCOCHA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", para su aprobación, a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Por otro lado, el artículo X del mismo cuerpo normativo indica que los Gobiernos Locales promueven el desarrollo integral para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales fomentan el desarrollo local en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objetivo de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida para su población;

Que, el artículo 195° de la Constitución Política del Perú, señala que, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo; lo cual, es concordante con lo señalado en el artículo IV de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, que señala que, la finalidad de los gobiernos es la de representar al vecindario, promoviendo una adecuada prestación de los servicios públicos locales;

Que, mediante Informe N° 204-2026-SGO-GINPLAT-MPH/JCVM., el Ing. Jhon César Valencia Mamani, Sub Gerente de Obras, solicita disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA URBANIZACION DE CHANQUILCOCHA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", señalando, que para la formulación, evaluación y posterior ejecución de la referida actividad de intervención, resulta necesario contar con la correspondiente disponibilidad presupuestal, a fin de garantizar el financiamiento de las acciones contempladas en el plan de trabajo, así como de los requerimientos de bienes, servicios y demás recursos necesarios para su ejecución. En tal sentido, considerando la necesidad de iniciar las acciones previstas en el referido Plan de Trabajo, recorro a su despacho con la finalidad de solicitar la disponibilidad presupuestal por el monto de S/ 36,549.15 soles, de acuerdo con el presupuesto establecido en el mencionado documento de gestión, a fin de garantizar su ejecución del presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Informe N° 0891-2026-SGPP-GPP/MPH., el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, señala (...) en el marco de su competencia y desde el ámbito estrictamente presupuestario, emite informe favorable, para asignar recursos presupuestales, con cargo al presupuesto institucional, por el monto de S/36,550.00 soles. (...);

Que, a través del Informe N° 211-2026-SGO-GINPLAT-MPH/JCVM., el Sub Gerente de Obras, solicita aprobación del Plan de Trabajo MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA URBANIZACION DE CHANQUILCOCHA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", que con Informe N° 0891-2026-SGPP-GPP/MPH., aprueba la asignación de marco presupuestal de S/36,549.15 soles, para la ejecución del plan de trabajo, bajo la modalidad de Administración Directa, consignado en un plazo de 20 días calendarios según el expediente del plan mencionado;

Que, mediante el documento de visto, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita la aprobación vía acto resolutivo, el Plan de Trabajo MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA URBANIZACION DE CHANQUILCOCHA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", bajo la administración directa, con el marco presupuestal de S/36,549.15 soles;

Que, el presente Plan de Trabajo: Trabajo MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA URBANIZACION DE CHANQUILCOCHA, DISTRITO DE HUANCAMELICA, PROVINCIA DE HUANCAMELICA - HUANCAMELICA", se enfocará en el mantenimiento e implementación del espacio recreativo deportivo con zona de basquet y calistenia en el Sector Chanquilcocha, Barrio Yananaco, Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, ya que debido a la zona este requiere un mejor acondicionamiento para espacios donde los niños y la juventud, puedan realizar diferentes deportes y pueda generar la unión y tranquilidad en la zona



de Chanquilcocha siendo este una prioridad para los pobladores de la zona; en ese sentido, es menester aprobar el plan de trabajo mencionado, a través del presente acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, en atención al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, a la Resolución de Alcaldía N° 120-2026-AL/MPH., y a los instrumentos de Gestión vigente, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras y Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:



Artículo Primero. - APROBAR el Plan de Trabajo denominado: MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DE VIAS EN LA URBANIZACION DE CHANQUILCOCHA, DISTRITO DE HUANCVELICA, PROVINCIA DE HUANCVELICA - HUANCVELICA", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución y conforme al siguiente detalle técnico:

- ✓ **Modalidad de Ejecución:** Administración Directa.
- ✓ **Presupuesto Total:** S/ 36,550.00 (Treinta y seis mil quinientos cincuenta con 00/100 Soles).
- ✓ **Plazo de Ejecución:** 20 días calendarios.

Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones administrativas y presupuestarias necesarias para asegurar la habilitación financiera del monto aprobado en el artículo precedente, con cargo al presupuesto institucional de la entidad.

Artículo Tercero. - DISPONER que la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Obras y demás áreas competentes, procedan con la ejecución física y el control técnico del Plan de Trabajo aprobado, bajo estricto cumplimiento de la normativa de Contraloría y los estándares de accesibilidad universal vigentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y P.T.
Sub Gerencia de Obras
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE HUANCVELICA

Ivan Contreras Lizana
GERENTE MUNICIPAL